

Lic. Adm. Inés Gamarra Poma
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 09 de DICIEMBRE del 2020.

Visto la Resolución Directoral Nº 165-2020-SA-DG-INR de fecha 14 de octubre de 2020 sobre el Encargo de funciones de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el artículo 17.1 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" establece que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, con Resolución Administrativa Nº 075-2020-SA-OP-INR de fecha 11 de mayo de 2020, se asigna a la Abogada Emperatriz Joanna LANAZCA VELORIO, con eficacia al 04 de mayo de 2020, las funciones de Jefe de Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica del del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 165-2020-SA-DG-INR de fecha 14 de octubre de 2020, se encarga a la Abogada Emperatriz Joanna LANAZCA VELORIO, las funciones de Jefa de Oficina (CAP-P Nº 0040), Nivel F-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica del del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; por lo que, resulta necesario dar término con eficacia anticipada la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa Nº 075-2020-SA-OP-INR de fecha 11 de mayo de 2020;

Que, con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 015-2020/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la facultad de

formalizar las acciones de personal y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO con eficacia anticipada al 14 de octubre de 2020, la asignación de funciones a la Abogada Emperatriz Joanna LANAZCA VELORIO, como Jefe de Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, por haber asumido el encargo de funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Resolución Directoral N° 165-2020-SA-DG-INR.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Internet Institucional.

Regístrase y Comuníquese,


Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN



C.C:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Legajo
- () Interesada